	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FR-GCT-056
	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
No. 2025400015**

PAOLA FERNANDA YATE PARRA subdirectora de Gestión Administrativa del Fondo Nacional de Garantías S.A.-FNG, obrando como Supervisora del Contrato Nro. 2025400015 presento Informe Parcial con el fin de proceder a efectuar el pago Nro. 1 del Contrato, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO:

Contratista:	HAS LTDA	
Objeto:	Adquisición de un (1) congelador para la sala amiga de la familia lactante del entorno laboral del Fondo Nacional de Garantías S.A (FNG)	
Valor inicial del contrato:	UN MILLON CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.190.000) IVA Incluido	
Valor de la adición:	N/A	
Valor total del contrato:	UN MILLON CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.190.000) IVA Incluido	
Plazo inicial del contrato:	Un (1) mes contado a partir de la aceptación de la colocación de la orden de compra. En consecuencia, el bien deberá ser entregado máximo en el plazo de duración de la orden de compra	
Prórroga:	N/A	
Plazo final del contrato:	25/03/2025	
Fecha de suscripción:	27/02/2025	
Fecha de inicio:	27/02/2025	
Fecha de Terminación:	25/03/2025	
Informe Nro.	1	Periodo: Desde 27/02/2025 Hasta: 25/03/2025

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	DESCRIBA LOS SOPORTES DE LA EJECUCIÓN
2.1. Entregar el electrodoméstico en las instalaciones del FNG, ubicado en la Calle 26ª No.13 – 97 Piso 25 Edificio Bulevar Tequendama.	El día jueves 13 de marzo de 2025 el contratista entrego el electrodoméstico en las instalaciones del FNG, ubicado en la Calle 26ª No.13 – 97 Piso 25 Edificio Bulevar Tequendama.	N/A	X

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
No. 2025400015**

2.2. Entregar el manual de usuario del electrodoméstico en idioma español.	El contratista entrego el manual de usuario del electrodoméstico en idioma español.	N/A	X
2.3. Entregar la garantía de fábrica del equipo, por un término mínimo de un año contado a partir del momento en que se entreguen en la sede principal del FNG.	El contratista entrego la garantía de fábrica del equipo, por un término mínimo de un año contado a partir del momento en que se entreguen en la sede principal del FNG.	N/A	X
2.4. Realizar la prueba de funcionamiento del electrodoméstico en presencia del supervisor del contrato para cumplir con la entrega.	El contratista realizó la prueba de funcionamiento del electrodoméstico en presencia del supervisor del contrato para cumplir con la entrega.	N/A	X
2.5. Durante la garantía del electrodoméstico, el proveedor deberá efectuar a la mayor brevedad posible, la solución para el arreglo de daños o defectos (forma y/o contenido), que presente el equipo y que sea comunicado por el FNG.	A la fecha de realización del presente informe no se ha afectado dicha obligación	N/A	N/A
2.6. El equipo solo podrá presentar una reparación dentro del periodo de la garantía, si se llegara a necesitar una segunda reparación independientemente del tipo de falla en cualquiera de sus componentes el proveedor deberá proceder al cambio del equipo, en un plazo no mayor a 15 días calendario, que contarán a partir de la solicitud del supervisor.	A la fecha de realización del presente informe no se ha afectado dicha obligación	N/A	N/A
2.7. Realizar la reposición del bien objeto del contrato ya sea por devolución o por defecto, dentro de los 15 días calendario, que contarán a partir de la solicitud del supervisor, sin costo adicional para el FNG. Si el proveedor no repone el bien o no realiza las actividades de mantenimiento preventivo en los plazos acordados se iniciará el proceso de incumplimiento que conlleve a las sanciones o multas a que haya lugar.	A la fecha de realización del presente informe no se ha afectado dicha obligación	N/A	N/A
2.8. Asumir la responsabilidad de la pérdida y/o hurto de los bienes retirados de la entidad durante el transporte y el tiempo que se encuentren en las instalaciones del proveedor.	A la fecha de realización del presente informe no se ha afectado dicha obligación	N/A	N/A

Esta información se encuentra en el expediente contractual que reposa en el Sistema de Gestión Documental y que se podrá verificar en el siguiente link:
<https://fng.servisoft.com.co/mercurio/servlet/ControllerMercurio?command=ZXhwZWRpZW50ZXM=&tipoOperacion=YWJyaXI=&iExpediente=MDAwMDAwMDQ5NTc2&rand=-605474767>

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
No. 2025400015**

3. INFORMACIÓN FINANCIERA:

RESPALDO PRESUPUESTAL		
Nro., de CDP y fecha	Nro., de RP y fecha	VALOR
200231222 del 13 de febrero de 2025	500228691 del 28 de febrero de 2025	\$1.190.000

4. CONTROL DE PAGOS:

Fecha	Nro. Egreso	Valor Bruto	Concepto
N/A	N/A	N/A	N/A
Total Pagado		\$0	

5. DESCRIPCIÓN DEL PAGO o DESEMBOLSO A REALIZAR:

PAGO Nro. 1	
Requisitos	Descripción
Entregable o producto u honorarios	Cancelación factura FVE7140 por valor de \$ \$1.190.000. por concepto de compra de un (1) congelador para la sala amiga de la familia lactante del entorno laboral del Fondo Nacional de Garantías S.A (FNG)
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	Se acredita el pago de aportes parafiscales firmado por la señora Ruth Beatriz Beltrán Vargas, en calidad de Revisor Fiscal de HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA de febrero de 2025.
Demás documentos que exija la forma de pago del contrato	N/A

6. RELACIÓN DEL PAGO A EFECTUAR:

PERIODO FACTURADO		VALOR A PAGAR	Nro. FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE	CONCEPTO
DESDE	HASTA			
27/02/2025	25/03/2025	\$1.190.000	FACTURA FVE-7140	Por concepto de compra, adquisición de un (1) congelador para la sala amiga de la familia lactante del entorno laboral del Fondo Nacional de Garantías S.A (FNG).
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$1.190.000		
SALDO POR EJECUTAR		\$0		

% ejecución presupuestal:

% ejecución en tiempo:

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
No. 2025400015**

7. EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O CONVENIO CERTIFICA QUE:

CUMPLIMIENTO	MARQUE CON UNA X EN CASO DE QUE SEA POSITIVA LA RESPUESTA, EN CASO CONTRARIO INDIQUE LAS RAZONES POR LAS CUALES HA INCUMPLIDO EL CONTRATISTA
El(la) contratista a la fecha viene cumpliendo a satisfacción con el objeto del contrato.	X
Las obligaciones contractuales se vienen ejecutando de conformidad con lo pactado, a la fecha de corte del informe, con la debida oportunidad y diligencia.	X
El (la) contratista, a la fecha, ha cumplido con el pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales y aportes parafiscales de acuerdo con la certificación emitida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal de conformidad con las normas vigentes.	X
Verifiqué el cumplimiento de las obligaciones contractuales y recibí los informes y/o productos correspondientes pactados entre las partes, los cuales fueron revisados y cargados oportunamente en la plataforma del Sistema de Gestión Documental de la Entidad y publicados en el SECOP.	X
La ejecución presupuestal ha obedecido a los pagos y desembolsos pactados contractualmente.	X

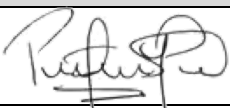
8. MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO O CONVENIO:

Revisados los informes y soportes que reposan en la Carpeta Contractual en el Sistema de Gestión Documental de la Entidad y en el SECOP II, se puede señalar que no hubo materialización de riesgos asociados a la ejecución del contrato o convenio.

9. OBSERVACIONES:

N/A

10. FIRMAS:

NOMBRE DEL SUPERVISOR	CARGO	FIRMA	FECHA
PAOLA FERNANDA YATE PARRA	Subdirectora de Gestión Administrativa		17/03/2025

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Claudia E. Tafur Alarcón	Profesional de Servicios Administrativos	Proyectó
María José Neira	Profesional de Gestión Administrativa	Revisó
Paola Fernanda Yate Parra	Subdirectora de Gestión Administrativa	Aprobó

HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

Nit 804000673 3

Linea de Atención 607-6471515

Email: facturaelectronica@hasltda.com



Factura Electrónica De Venta No

FVE No. 7140

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764063432102 que habilita desde FVE 5209 hasta FVE 10000. Vence 2026-01-09

09/01/2024

09/01/2026

Persona Juridica Responsable de IVA -No somos agentes retenedores del impuesto sobre las ventas - No Efectuar Retención en La Fuente, somos AUTORRETENEDORES según resolución 006064 de 01/06/2011

No efectuar Retencion de ICA en Bucaramanga Somos Grandes Contribuyentes Autorretenedores según Resolucion2929 de abril 26 de 2023 (Actualizada) Actividad Economica ICA código 215 9,6 x1000

CLIENTE		FONDO NACIONAL DE GARANTIAS SA -FNG			ventanilla@fng.gov.co			
NIT	860402272 2	DIRECCIÓN	CL 26A 13 97		CIUDAD	Bogota D.C.		
FECHA FACTURA		FECHA VENCIMIENTO		MODALIDAD DE COMPRA		FORMA DE PAGO		
14/03/2025		13/04/2025		GOBIERNO		Credito		
ITEM	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	7705191043814	CONGELADOR HORIZONTAL CHALLENGER 97 LITROS BRUTOS	1	Und.	1.000.000	19%	190.000	1.000.000

Total líneas o ítems: 1

Valor en Letras

UN MILLON CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/CTE

SUBTOTAL 1.000.000

DESCUENTO 0

IVA 190.000

TOTAL DE LA OPERACIÓN 1.190.000

Observaciones

SEGÚN ORDEN DE COMPRA 142590

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio según Art. 774 del Código de Comercio. Es exigible a su vencimiento y causa un interés de mora mensual liquidado a la máxima permitida por la ley vigente a la fecha de vencimiento.



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 14/03/2025 08:52:16

Recibido a Satisfacción

CARRERA 36 # 46-104 Teléfono 607-6471515

Bucaramanga

CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2022 Y 828 DE 2003.

RUTH BEATRIZ BELTRÁN VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.839.770 de Bucaramanga y Tarjeta Profesional No. 32.585-T, en calidad de Revisora Fiscal de **HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA.**, Persona Jurídica de Derecho Privado, identificada con NIT. 804.000.673-3

Certifica.

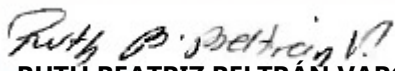
1. Que, a partir del 1 de mayo de 2013, el Decreto 862 de 2013, ratificado en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, creado con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, Hardware Asesorías Software Ltda., persona jurídica de Derecho Privado, identificada con NIT. 804.000.673-3, está exenta de pagar los aportes parafiscales correspondientes a ICBF y SENA, esto advirtiendo que, dentro de la planta de personal de HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA., ninguno de sus trabajadores individualmente considerado, devenga más de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Por lo anterior no tiene ninguna obligación pendiente con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) ni con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).
2. Hardware Asesorías Software Ltda., no tiene ninguna obligación pendiente con el Sistema de Salud ni con el Sistema de Aportes a Seguridad Social.
3. A la fecha Hardware Asesorías Software Ltda., se encuentra al día en los pagos de impuesto de Imporrenta.

Por lo anterior me permito certificar que **HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA.**, durante los doce (12) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, ha cumplido a cabalidad con la obligación de los pagos, encontrándose a Paz y Salvo con las Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), administradoras de Riesgos Laborales (ARL) y Cajas de Compensación Familiar, así como con los pagos a proveedores, pago de salarios y prestaciones sociales a los trabajadores y demás conceptos de Ley, en lo que refiere a todo el personal vinculado.

Declaro que la entidad **HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA.**, cumple con las normas de salud ocupacional.

Se expide en Bucaramanga, a los 03 días del mes de Febrero de 2025.

Cordialmente,



RUTH BEATRIZ BELTRÁN VARGAS

Revisora Fiscal

C.C. 37.839.770 de Bucaramanga

T.P. 32.585-T